Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

677

los nouecientos Rs. que importaron
un Salario de treinta días que sirua al
a entendido que dho Fuero esta hacien
la Probanza dho Señor en virtud
de R.l Provicion que se le dio para
la vna parte los Salarios deuen
dados de la buelta ff. que hazen
pedido ante dho Fuez Vesina aserca
el Salario de dho días ff. que hazer
Fuerquera sea escusado de
exacion ff. que tiene la que combenga
Interdida acuerda que dho Señor Pedro
como tal Procur.r Sindico ante dho Fuez
enhorabuena pida la dha Vesina Fuerquera
dando que tuuiera el Socorro haga los dhos
Vesinos abolver embolsar aserca del
Empresito de dhos ocho días ——
Lo firmo Sr. Don Xauier de Vmara Dn Pedro
Alessia y Dn Luis de Soxmes Diaz Cano, y Reynoso
Alcalde dha cau.d ——

Don Luis de Chaues
Dn. D. Xauier de Vmara

Ante mí
Miguel Manuel Cano

Dn Pedro Mz. de Lz. Alz. Cn. de Cazorla en quatro Dias del mes de
Nouiembre año de mil setez. Veinte ocho. Ygnoran a fabril de